

“Convocatoria de Ayudas 2021”

Convocatoria: (BOE nº 215, 08/09/2021)

Bases Reguladoras: (BOE nº 8, 09/01/2020)

OBJETO

Red.es pone en marcha esta Convocatoria 2021 que tiene un doble propósito, por un lado, impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial y por otro, fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor.

Áreas Temáticas

- Inteligencia artificial: machine learning, deep learning, neural networks
- Internet de las Cosas (IoT)
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big Data)
- Computación de alto rendimiento (high performance computing)
- Computación en la nube
- Procesamiento de lenguaje natural
- Ciberseguridad: biometría e identidad digital
- Blockchain (Cadena de bloques)
- Robótica
- Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación
- Impresión 3D y fabricación aditiva

BENEFICIARIOS

- Empresas. Dentro de esta categoría definida en el anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, y de acuerdo con el artículo 2 del citado Reglamento, se entenderá por «pequeñas y medianas empresas» o «PYME»: las empresas que cumplan los criterios establecidos en el anexo I del citado Reglamento.
- La UMA podrá participar como **subcontratada**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Modalidad de Proyectos: Proyectos de Investigación industrial y Proyectos de Desarrollo Experimental.

Modalidad de Participación de la UMA: Subcontratada.

- En cuanto al grado de madurez de las tecnologías, esta convocatoria está enfocada a proyectos en TRLs 6 a 8.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO FINANCIABLE:

- Investigación industrial: 500.000 € - 10.000.000 €
- Desarrollo experimental: 300.000 € - 5.000.000 € (impuestos indirectos excluidos). Los beneficiarios deberán cofinanciar el porcentaje restante, además de los impuestos indirectos, que no serán objeto de subvención.

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda oscila entre el 25% y el 80% de los gastos subvencionables en función del tipo de actividad, del tamaño de la empresa y de si los resultados del proyecto son susceptibles o no de difundirse:

Tipo proyecto/Tamaño empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Investigación Industrial <i>con amplia difusión de los resultados</i>	80%	75%	65%
Desarrollo Experimental	45%	35%	25%
Desarrollo Experimental <i>con amplia difusión de los resultados</i>	60%	50%	40%

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

- Costes de personal. Trabajadores con contrato laboral con el beneficiario, personal autónomo socio de la empresa y trabajadores autónomos económicamente dependientes. No se incluyen los costes de personal de administración. Coste/hora máximo 50 €.
- Costes de servicios prestados por personal externo, contrataciones y subcontrataciones. Máximo 40% del presupuesto total. Para contrataciones de personas físicas o personal autónomo no económicamente dependiente, los gastos deberán referirse a costes/hora, siendo el máximo subvencionable 50 €. En el caso de costes superiores, se minorarán hasta los 50 €.
- Gastos asociados a los informes de auditoría externa. Máximo 1,5% del presupuesto total.
- Costes de amortización instrumental y material inventariable. Máximo 30% del presupuesto total.
- Costes indirectos. Costes generales suplementarios y otros gastos de explotación adicionales. Hasta un 15% de los costes de personal.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es <http://sede.red.gob.es>, dentro del plazo establecido. Dicho formulario vendrá acompañado de la documentación relacionada en el Anexo I, apartado A, punto segundo, de la Convocatoria: memoria del proyecto, acuerdos con terceros, información económica, memoria del efecto incentivador.
- **Plazo de presentación:** Desde 09/09/2021 hasta 08/10/2021.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta. (Plazo interno: hasta el 01/10/21)

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Contacto en la UMA:

OTRI: otri@uma.es

Francisco Fernández Amores: 952 132 695